

37596

ESTUDIO JURÍDICO

MILTON PÉREZ.
ABOGADO
Mat. N° 852 del CAT.

Fono. 2424691

Ambato, 12 de Diciembre de 2.007

Señora Doctora
Leonor Holguín
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

*Raul:
favor atender
[Signature]*

De mi consideración:

RUBÉN MILTON PÉREZ AGUILAR, Abogado, en libre ejercicio profesional, a usted con los debidos respetos manifiesto:

Que doy contestación al oficio N° SC.ICA.DJ.07., de fecha 04 de diciembre del dos mil siete, con el objeto de dar cumplimiento a todo lo indicado en el documento anteriormente especificado.

Además solicito se me confiera la nueva nómina de los socios de la Compañía.

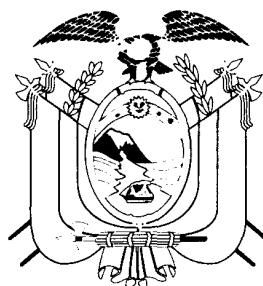
Sírvase atenderme conforme lo solicito por ser legal mi petición.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Milton Pérez A.
ABOGADO
MAT. 852 C.A.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes

12 DIC 2007

2819



2819

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA.-

De: CESION DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: EL SEÑOR FREDDY RUBEN NUNEZ CALERO.-

A favor de : LA SEÑORITA ROSITA ELENA GAIBOR GARCES.-

Cuántía \$ 500.00.USD.-

Ambato, a 28 de Septiembre del 2007

Dr. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO 5TO.
11-28 Guayaquil - Telef. 827711
ESCRITURA N°

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: EL SEÑOR FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO.

A FAVOR DE: LA SEÑORITA ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS.



CUANTÍA: 500.00 USD

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes veintiocho de Septiembre del dos mil siete. Ante mí,
Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este

cantón, designado por la "H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua", comparecen por una parte, el señor FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO, divorciado; y, por otra parte la señorita ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS, soltera; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES y PROMOCIONES IMEX-PROFAR CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte el señor FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO, al que en adelante le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte la señorita ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS, a la que en adelante le denominaremos como "LA CESIONARIA".- Los comparecientes de este instrumento son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima de Ambato, el tres de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete; y, en el libro repertorio con el número cuatro mil seiscientos cincuenta y siete, del ocho de noviembre del dos mil dos, se constituyó la compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES y PROMOCIONES IMEX-PROFAR CÍA. LTDA., con un capital de mil quinientos dólares, dividido en mil quinientas participaciones de un dólar cada una; y, **Dos.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el

veinte de septiembre del dos mil siete decidió, por unanimidad del capital social, autorizar al señor FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO, para que transfiera el cien por ciento (100%), de sus participaciones que posee en la compañía de la referencia, transferencia que se realizará a favor de la señorita ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.** Con estos antecedentes, el señor FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO, **cede y transfiere** a perpetuidad el dominio y posesión del cien por ciento **es decir quinientas participaciones (500)**, que posee en la compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES y PROMOCIONES IMEX-PROFAR CÍA. LTDA., cesión que la efectúan a favor de la señorita ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS. EL CEDENTE declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, y sin reservarse nada para sí. LA CESIONARIA, se subrogará en todos los derechos y todas las obligaciones del CEDENTE.- **CUARTA.- ACEPTACION.** La señorita ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES y PROMOCIONES IMEX-PROFAR CÍA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN y MARGINACION.** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la Inscripción del Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA: CUANTIA.** La cuantía de esta escritura asciende a la suma de **QUINIENTOS DÓLARES NÓRTEAMERICANOS (500.00 USD.).**-
Sírbase, señor Notario, disponer las demás cláusulas de estilo para la plena



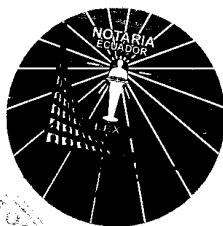
validez de este instrumento.- f) Dr. f) Dr. Milton Pérez.- Abogado.- Mat. Nº 852 del CAT.- "Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en

- foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.-

f) Ilegible.- Idt. 180258107-2.- f) Rosita.- Idt. 180375244-1.-

f) El Notario, Doctor: Hernán Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Hernán Santamaría Sancho

DR. HERNÁN SANTAMARÍA SANCHEZ
NOTARIO ETO.
Av. 11-23 Guayaquil - Tel. 827711



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y PROMOCIONES IMEX-PROFAR CIA. LTDA., celebrada el tres de octubre del año dos mil dos, la gestión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de octubre del año dos mil siete.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel. 825790 - AMBATO



Cor

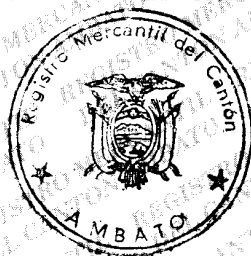


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0457 de Noviembre 08 del 2.002, del Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES** indicado en la presente Escritura.- Ambato Octubre 22 del 2.007.-



AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180258107-2

NÚÑEZ CALERO FREDDY RUBEN
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
29 ENERO 1973
001- 0126 00251 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1973

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V4344V3444

IND EACT

DIPORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO
RAUL HOMERD NÚÑEZ
GLORIA ANGELYCA CALERO
AMBATO EL LUGAR DE LA MADRE 15/04/2007
15/04/2019
FECHA DE CALIFICACION
FORMA No REN 0355927
Tng

[Signature]

[Photo]

PULGAR DERECHO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007

161-0008 1802581072
NUMERO CEDULA
NÚÑEZ CALERO FREDDY RUBEN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

CIUDADANIA 180375244-1

GAIBOR GARCES ROSITA ELENA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
01 MAYO 1983
001- 0032 00032 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1984

[Photo]

[Signature]

ECUATORIANA***** V3133V1222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR MANUEL GAIBOR GARCIA
ROSA JUANA GARCES
AMBATO 16/10/2002
16/10/2014
0048685

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007

174-0027 1803752441
NUMERO CEDULA
GAIBOR GARCES ROSITA ELENA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN MIGUEL
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTACIONES, EXPORTACIONES y PROMOCIONES
IMEX-PROFAR CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil siete, en las oficinas de la compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES y PROMOCIONES IMEX-PROFAR CÍA. LTDA., ubicadas en la Av. Cevallos entre Ayllón y Vargas Torres, de esta ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, se reúnen los señores FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO, RAÚL HOMERO NÚÑEZ VELASTEGUÍ y SEGUNDO ABRAHAM NÚÑEZ CALERO, constatando el quórum, siendo las 19h00 se declara instalada la sesión para poder dar cumplimiento al siguiente orden del día:

Punto único: Autorización al señor FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO, para que pueda realizar la cesión de las participaciones que posee en la compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES y PROMOCIONES IMEX-PROFAR CÍA. LTDA., a favor de la señorita ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS.

El señor Secretario pone a consideración de los presentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El señor FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO, toma la palabra y manifiesta que es necesario que el pueda realizar la cesión del cien por ciento de las participaciones, es decir las 500 que el posee en la compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES y PROMOCIONES IMEX-PROFAR CÍA. LTDA., puesto que necesita invertir en otros negocios de su conveniencia y que su negociación está prácticamente realizada, para transferir a favor de la señorita ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS, las participaciones que el posee.

El señor SEGUNDO ABRAHAM NÚÑEZ CALERO, en su calidad de Gerente de la Compañía, manifiesta que no habrá inconveniente en darle su autorización para que el señor FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO, proceda a realizar dicha cesión, palabras a las que se suma el señor RAÚL HOMERO NÚÑEZ VELASTEGUÍ, renunciando del derecho referente.

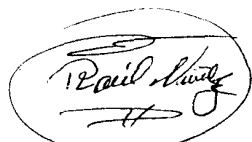
Con todo ello, manifiestan que aceptan el ingreso de la nueva socia señorita ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS.

Además los socios resuelven por unanimidad autorizan la cesión de las participaciones del señor FREDDY RUBÉN NÚÑEZ CALERO, en un total de quinientas participaciones a favor de la señorita ROSITA ELENA GAIBOR GARCÉS.

Siendo las 19h45, El señor RAÚL HOMERO NÚÑEZ VELASTEGUÍ, concede en receso de quince minutos, para que el señor Secretario proceda a elaborar el acta correspondiente.

Siendo las 20h00, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 20h15, el señor RAÚL HOMERO NÚÑEZ VELASTEGUÍ, da por finalizada la presente sesión.



PRESIDENTE



SECRETARIO



SOCIO